



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 123/2022

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APROBAR LA TABLA DE COMISIONES POR SERVICIOS Y LA TABLA DE MULTAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE) de 7 de febrero de 2009.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB).

El Estatuto del BCB aprobado por la Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

La Resolución de Directorio N° 146/2021 de 21 de diciembre de 2021, que aprueba la Tabla de Comisiones por Servicios y la Tabla de Multas del BCB para la gestión 2022.

La Resolución de Directorio N° 103/2022 de 8 de noviembre de 2022, que modifica la Tabla de Comisiones por Servicios y la Tabla de Multas del BCB para la gestión 2022.

El Informe BCB-GOI-SOEXT-DOCC-INF-2022-30 de 23 de diciembre de 2022 de la Asesoría de Política Económica (APEC) y las Gerencias de Operaciones Internacionales (GOI), de Tesorería (GTES), de Operaciones Monetarias (GOM), de Entidades Financieras (GEF) y de Administración (GADM).

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2022-284 de 23 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, en su artículo 327, determina que el BCB es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que el artículo 3 de la Ley N° 1670 establece que el BCB en el marco de la presente Ley, formulará las políticas de aplicación general en materia monetaria, cambiaria y del sistema de pagos, para el cumplimiento de su objeto.

Que de acuerdo al artículo 29 de la Ley N° 1670 establece las funciones del BCB como Agente Financiero del Gobierno.



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 123/2022

Que el artículo 44 de la Ley N° 1670 establece que la Máxima Autoridad del BCB es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas; así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras del BCB, aprobando sus respectivos programas de corto y mediano plazo. Para el seguimiento y fiscalización de su ejecución, contará con información, servicios de análisis y auditoría independientes.

Que de acuerdo al artículo 54, incisos a) de la Ley N° 1670, es atribución del Directorio dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la presente Ley.

Que el numeral 44) del Artículo 10 del Estatuto del BCB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 095/2022, dispone que el Directorio tiene la atribución de fijar la Tabla de Comisiones que debe cobrar el BCB por los servicios que preste.

Que la Asesoría de Política Económica (APEC) y las Gerencias de Operaciones Internacionales (GOI), de Tesorería (GTES), de Operaciones Monetarias (GOM), de Entidades Financieras (GEF) y de Administración (GADM), mediante Informe BCB-GOI-SOEXT-DOCC-INF-2022-30, concluyen que es necesario aprobar la Tabla de Comisiones por Servicios y la Tabla de Multas del BCB, por lo que recomiendan al Directorio su aprobación.

Que la GAL, mediante Informe BCB-GAL-SANO-INF-2022-284 concluye que la propuesta de la APEC, GOI, GTES, GOM, GEF y GADM, justifica técnicamente y existe la necesidad de aprobar la Tabla de Comisiones por Servicios y la Tabla de Multas del BCB, por lo que recomiendan al Directorio del Ente Emisor su aprobación

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

- Artículo 1.-** Aprobar la Tabla de Comisiones por Servicios y la Tabla de Multas del Banco Central de Bolivia, que en anexo forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 2.-** La Tabla de Comisiones por Servicios y la Tabla de Multas del Banco Central de Bolivia entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2023
- Artículo 3.-** A partir del 1 de enero de 2023, quedan sin efecto la Resolución de Directorio N° 146/2021 y la modificación aprobada mediante Resolución de Directorio N° 103/2022 de 8 de noviembre de 2022.





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//3. R.D. N° 123/2022

Artículo 4.- La Presidencia y Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 27 de diciembre de 2022

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert.



DIRECTORIO

//4. R.D. N° 123/2022

ANEXO

**TABLA DE COMISIONES POR SERVICIOS DEL BANCO CENTRAL DE
BOLIVIA**

1. Comisiones al Sector Público.

	DESCRIPCIÓN	Bs	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
1.	Transferencia de fondos al exterior para el sector público.		0.10	Operaciones Internacionales
2.	Envío mensajes SWIFT y otros.	220		
3.	Operaciones de Comercio Exterior			
	a) Cartas de Crédito de Importación			
	- Operaciones a través del CPR-ALADI		0.15	
	- Apertura y ampliación de Cartas de Crédito (anual)		0.15	
	- Enmiendas	220		
	Operaciones de Comercio Exterior			
	b) Cartas de Crédito de Exportación			
	- Aviso y transferencia	220		
c) Carta de Crédito Standby o Boleta de Garantía (anual)				
- Emisión		0.15		
- Aviso	220			
d) Cobranzas Documentarias				
- Aviso	220			
4.	Pago Deuda Externa (local y exterior) (*)		0.07	Operaciones Monetarias
5.	Administración de Títulos "C"		0.03	
6.	Operación por coparticipación tributaria mayor a Bs2.000.-	8		
7.	Reposición de útiles de escritorio por emisión de comprobantes contables, excepto las operaciones bajo el Reglamento de Encaje Legal, operaciones originadas en contratos con cláusula de cobro de comisión en la GEF y GOM, operaciones de mercado abierto, créditos de liquidez al sector público, pago en efectivo en Tesorería y al Impuesto a las Grandes Fortunas.	50		Todas las Áreas

(*) Incluyen Empresas Descentralizadas, Desconcentradas y Sociedades Mixtas



DIRECTORIO

//5. R.D. N° 123/2022

2. Comisiones al Sistema Financiero.

DESCRIPCIÓN		Bs	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
1.	Transferencia de fondos al exterior (servicio de deuda) por financiamientos otorgados por organismos internacionales al sector privado boliviano con desembolsos recibidos en el BCB.		0.15	Operaciones Internacionales
2.	Transferencia de fondos al exterior para el sistema financiero.		2.00	
3.	Transferencia de fondos del exterior para el sistema financiero.		0.00	
4.	Envío mensajes SWIFT y otros.	300		
5.	Operaciones de Comercio Exterior a) Cartas de Crédito de Importación - Operaciones a través del CPR-ALADI		0.15	
	b) Cartas de Crédito de Exportación - Operaciones a través del CPR-ALADI		0.00	
6.	Administración Fondo RAL M/E (anual)		0.10	Tesorería
7.	Depósito o retiro diario de efectivo en moneda nacional de la bóveda del BCB, desde la segunda vez y siguientes.	690		
8.	Depósito de efectivo en dólares estadounidenses en la bóveda del BCB.	1.210	0.10	
9.	Retiro de efectivo en dólares estadounidenses de la bóveda del BCB.	1.210	0.20	
10.	Depósito de efectivo del sistema financiero en moneda nacional con una inadecuada clasificación del material monetario.	3.500		Entidades Financieras
11.	Administración Fondo RAL M/N (anual)		30% del ingreso	
12.	Administración Fondo RAL UFV (anual)		0.05	
13.	Tarifa mensual por servicios financieros transaccionales por cada Cuenta Corriente y de Encaje – Bancos.	5.971	0.02% en Bs y 0.04% en USD (**)	
14.	Tarifa mensual por servicios financieros transaccionales por cada Cuenta Encaje para Entidades Financieras de Vivienda.	1.327	0.02% en Bs y 0.04% en USD (**)	
15.	Tarifa mensual por servicios financieros transaccionales por cada Cuenta Encaje para Cooperativas e Instituciones Financieras de Desarrollo.	663	0.02% en Bs y 0.04% en USD (**)	
16.	Tarifa mensual por servicios financieros transaccionales para la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.	4.500		





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//6. R.D. N° 123/2022

17.	Tarifa mensual por servicios financieros transaccionales por cada Cuenta de Liquidación de Agencia de Bolsa, SAFI's, Empresas de Servicios de Pago y Empresas de Servicios Financieros Complementarios.	121		
18.	Por cada operación electrónica en el Módulo de Liquidación Diferida - MLD del LIP.	0,10 (***)		
19.	Operaciones electrónicas en el MLH del LIP.	5		
20.	Chequera MICR.	180		Administración
21.	Confirmación de Saldos.	200		
22.	Reposición de útiles de escritorio por emisión de comprobantes contables, excepto las operaciones bajo el Reglamento de Encaje Legal, operaciones originadas en contratos con cláusula de cobro de comisión en la GEF y GOM, operaciones de mercado abierto, créditos de liquidez al sector público, pago en efectivo en Tesorería y al Impuesto a las Grandes Fortunas.	50		Todas las Áreas

(**) Sobre el promedio diario del mes anterior.

(***) Por operaciones.



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//7. R.D. N° 123/2022

TABLA DE MULTAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

DESCRIPCIÓN	Bs	UFV	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
1. <u>Adquisición de valores del BCB</u> Insuficiencia de fondos en cuentas de la entidad financiera adjudicada			2 % sobre el valor nominal de los valores	Operaciones Monetarias
2. <u>Empaque de USD en billetes para depósito al BCB</u> Por inadecuado empaque incumpliendo lo dispuesto en Circulares Externas del BCB (Por empaque)	700			Tesorería
3. <u>Operaciones ALADI</u> Por cada día hábil de atraso en la presentación de la información de las operaciones cursadas a través del CPR - ALADI		210		Operaciones Internacionales
4. <u>Transferencias electrónicas a través del LIP</u> Por insuficiencia de fondos		210		Entidades Financieras
Abono en cuentas de clientes del sistema financiero o devolución de saldos no aplicados, después de 24 horas de recibida la transferencia		210		
5. <u>Transferencias por medios documentarios</u> Por operaciones habilitadas en el LIP y no declaradas en contingencia		210		
6. <u>Sistema de Pagos</u> Operaciones no cubiertas en los horarios y plazos establecidos mediante Circular de Gerencia General		210		

